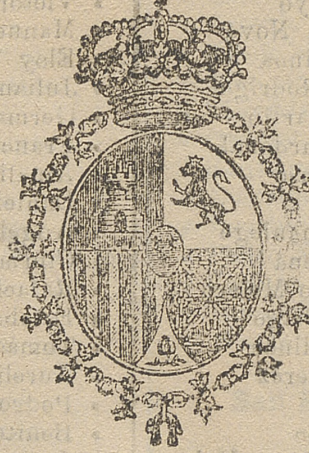


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.  
Horas de despacho: de las doce a las catorce.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Marzo de 1912.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 830.

## Audiencia Territorial de Valladolid.

## Secretaria de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

En el Partido de Nava del Rey.

Fiscal de Pollos, D. Hermenegildo Rodríguez Hernández.

En el partido de Olmedo.

Juez de Ataquines, D. Rafael Sánchez Nieto.

Fiscal suplente de Pozaldez, D. Ramon Castro Sanz.

En el partido de Rioseco.

Fiscal suplente de Castromonte, D. Leopoldo Espinilla de la Puerta.

En el partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Fiscal municipal de dicho distrito, D. Juan Antonio de las Moras Valdés y Suplente, D. Romualdo Galindo Zorita.

En el partido del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Fiscal suplente de Villanueva, D. Mariano Lobo Pintado.

Lo que se anuncia a los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 13 de Marzo de 1912.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 836.

## Ciguñuela.

Terminado el repartimiento vecinal de los arbitrios extraordinarios de paja y leña de esta villa y año actual, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en el «Boletín oficial», durante los cuales pueden presentar los contribuyentes en él comprendidos cuantas reclamaciones creyeran justas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ciguñuela 13 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Sabas Alvarez.

NUM. 840.

## Ceinos de Gamos.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su día a la formación del apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este término municipal para el año de 1913, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar las oportunas altas y bajas en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el 30 del próximo mes de Abril, con los documentos correspondientes; pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Ceinos de Campes 12 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Jacinto Ortiz.

Con el propio objeto é igual término invita el Ayuntamiento de

Torrecilla de la Torre  
Y hasta el día 31 del corriente mes en el pueblo de  
Villaviciencio de los Caballeros

NUM. 837.

## Cubillas de Santa Marta.

Formado por los representantes de los conciertos voluntarios de esta población, el repartimiento de consumos, para el presente año, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendi-

dos, y producir las reclamaciones que sean pertinentes.

Cubillas de Santa Marta 10 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Rufino F. Barredo.

NUM. 835.

## Villanueva de la Condesa.

A los efectos que dispone el párrafo 3.º del artículo 161 de la ley Municipal, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año 1911.

Villanueva de la Condesa 12 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Gregorio Rueda.

Para la plantación de árboles altos en terrenos del uso comunal de vecinos, este Ayuntamiento ha terminado de hacer las hoyas a la distancia que dispone la Ley.

Pasado quince días de la publicación en el «Boletín oficial» se procederá a la plantación de los árboles en los sitios señalados, pudiendo en este término los colindantes hacer las reclamaciones que consideren justas, a fin de evitar contiendas en lo sucesivo.

Villanueva de la Condesa a 12 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Gregorio Rueda.

Núm. 825.

**Villanueva de las Torres.**

Hallándose terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de paja y leña para el año actual, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y producir las reclamaciones de agravios que consideren justas, pues transcurridos que sean dichos días, los cuales empezarán á contarse desde la fecha de este anuncio en el «Boletín oficial», no serán admitidas las que se presenten.

Villanueva de las Torres á once de Marzo de mil novecientos doce.—El Alcalde, Filomeno Barrocal.

**Villanueva de las Torres.**

Terminado el repartimiento vecinal de Consumos como medio acordado por la Corporación para hacer efectivo el cupo á la Hacienda y sus recargos en el año actual, se halla espuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días que serán contados desde la publicación de éste en el «Boletín Oficial», á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular reclamaciones de agravios, pues transcurridos los cuales no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villanueva de las Torres á 11 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Filomeno Barrocal.

**PROVINCIA DE VALLADOLID****ELECCIONES DE COMPROMISARIOS****Año de 1912.**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Padilla de Duero.***Concejales.*

- D. Marcos Rivera Herrero
- » Angel Alonso Rodrigo
- » Juan Martínez Fuente
- » Leandro Castan Cal
- » Julian Jimeno Aparicio
- » Julian Serrano Martín

*Mayores contribuyentes.*

- D. Valentin Esteban Cuenca
- » Melquiades Carrascal Tejedor

- D. Donato Velasco Torre
- » Santos Medina Pelayo
- » Francisco Carrascal Novo
- » Rafael Gimeno Molinos
- » Bartolomé Alonso Rodrigo
- » Nemesio Serrano Martín
- » Faustino Medina Cardenal
- » Alejo Martínez Alonso
- » Luis Alonso Ruiz
- » Eulogio Melero Samaniego
- » Julio Muñoz Requena
- » Leopoldo Samaniego Melero
- » Juan Alonso P. Rodrigo
- » Teodoro Alonso Molinos
- » Gregorio Perez y Perez
- » Zoilo Perez Sanz
- » Simeon Sanz Fuente
- » Gumersindo Samaniego Melero
- » Benito Triviño Valdezate
- » Hermenegildo Martínez Arenales
- » Eustaquio Melero Samaniego
- » Víctor Caballero Fuente

**Parrilla (La).***Concejales.*

- D. Petronilo Aguado Sanz
- » Eusebio Sanz Sanz
- » Teodoro Martínez Pascual
- » Felipe Sanz Ceballos
- » Dionisio del Pozo Sanz
- » Nicasio Sanz Sanz
- » Leonardo Sanz Sanz

*Mayores contribuyentes.*

- D. Justo Sanz Martín
- » Narciso Cuesta Orduña
- » Hilarion Sanz Noriega
- » Marcelino Sanz Sanz
- » Cosme Noriega Lopez
- » Manuel Martín Sanz
- » Facundo del Pozo Granado
- » Daniel Noriega Lopez
- » Guillermo Toquero Asegurado
- » Lucio Sanz Noriega
- » Mauricio Sanz Sanz
- » Ginés Ramos Barajas
- » Leon Sanz Sanz
- » Bernardino Gonzalez Rubio
- » Melchor Arranz Noriega
- » Sabino Martínez Catalina
- » Pablo del Olmo Asegurado
- » Angel del Pozo Gomez
- » Hilario Noriega de la Fuente
- » Manuel Sanz Bazan
- » Mariano Arranz de Diego
- » Felipe Noriega Sanz
- » José Perote Viana
- » Juan Merino Noriega
- » Cándido Ceballos Sanz
- » Fernando Aguado Sanz
- » Baldomero Catalina Gomez
- » Doroteo Aguado Sanz

**Pedraja (La).***Concejales.*

- D. Delfín Valdés Sanz
- » Mariano Fernandez Salamanca
- » Ambrosio Mendez Sanz
- » Vicente Molina Mendez
- » Marcial Cantalapiedra Tejero
- » Luis Martínez de la Cal
- » Francisco Gonzalez Quinzaños
- » Eligio Muñoz García

*Mayores contribuyentes.*

- D. Francisco Molina Mendez
- » Teodoro Valdés Sanz
- » Cecilio García Maeso
- » Anastasio Cantalapiedra Tejero
- » Félix Sanz del Río
- » Julian Casado Martínez
- » Rogelio García del Caz
- » Gabriel Sanz y Sanz
- » Pablo Gordo Casado

- D. Victoriano Muñoz Muñoz
- » Victoriano Mendez Sanz
- » Manuel Muñoz Miguel
- » Eloy Valmaseda del Río
- » Julian Fernandez Salamanca
- » German Gonzalez Valmaseda
- » Francisco del Río Sanz
- » Amalio Merino Diez
- » Daniel del Río Gonzalez
- » Angel Merino Diez
- » Cipriano Salamanca Miguel
- » Rafael Gonzalez Toquero
- » Esteban del Río Francia
- » Tomás Perez Carretero
- » Aurelio Martín Sanz
- » Pedro Cerro Martín
- » Benito Bueno Carretero
- » Jonás Mendez Bueno
- » Emilio Cisneros y Ruiz
- » Braulio García del Caz
- » Jenaro Herrero del Río
- » Nicanor Mendez Salamanca
- » Félix Narros Gonzalez
- » Baltasar Fernandez Carmona
- » Félix Manso Alonso
- » Benigno Gomez Salamanca
- » Julian Gonzalez Quinzaños

**Pesquera de Duero.***Concejales.*

- D. Rufo Perez Frutos
- » Fortunato Fernandez de Velasco
- » Secundino Perez Benito
- » José Diez Gil
- » Crescencio Gil Lopez
- » Julian Fuente Beltran
- » Patricio Perez Rivera
- » Moisés Carrascal Gutierrez
- » Vicente Pineda Niño

*Mayores contribuyentes.*

- D. Herman Alvarez Sobrino
- » Epifanio Rivera Ramiro
- » Angel Fernandez Lopez
- » Marcos Pagola Hernando
- » Valentin Esteban Arranz
- » Rafael Espinosa Fernandez de Velasco
- » Fernando Rioja Reol
- » Bernardo Pedrero Rueda
- » Casto Cardenal Espinosa
- » Rufino Rivera Ramiro
- » Julio Castaño Pedrero
- » Pablo Perez Rivera
- » Servilio Rivera Gil
- » Teodoro Roman Rodriguez
- » José Mesa Bravo
- » Miguel Arranz García
- » Rafael Camarero Roman
- » Patricio Espinosa Cal
- » Dionisio Lubiano Llorente
- » Manuel Espinosa Recio
- » Vicente Roman Camarero
- » Leandro Roman Camarero
- » Manuel Roman Rodriguez
- » Celedonio Andrés Arranz
- » Emiliano Miravalles Avilés
- » Jonás García Blanco
- » Manuel Carrascal Gutierrez
- » Romualdo Rioja Reol
- » Antonio Lubiano Llorente
- » Julian Abad Pedrero
- » Marcelo Pico García
- » Clementino Rivera Gil
- » Eusebio Martínez Mendez
- » Francisco Meral García
- » Gregorio Para Diez
- » Valentin Perez Cano

**Pozal de Gallinas.***Concejales.*

- D. José Moraleja Pinilla
- » Tomás Dominguez Gonzalez
- » Eusebio Melgar Perdigon
- » Casimiro García Hernandez

- D. Gonzalo Alonso Bayon
- » Urbano Bayon García
- » Benito Heras Lorenzo

*Mayores contribuyentes.*

- D. Carmelo Perdigon Hernandez
- » Aniceto Perez Cuesta
- » José Alonso Lorenzo
- » Victoriano García Hernandez
- » Pedro Melgar Perdigon
- » Telesforo García Hernandez
- » Serapio Zurdo Hernandez
- » Alejandro Alonso Lorenzo
- » Guillermo Bayon Palacios
- » Antonio Bayon Lorenzo
- » Meliton Melgar Perdigon
- » Castor Rodriguez Manteca
- » Mariano Rodriguez Bayon
- » Policarpo Aranda Palacios
- » Emilio Melgar Cuesta
- » Leonardo Alonso Martín
- » Basilio Blanco Rodriguez
- » Felipe Alonso Bayon
- » Pedro Celestino Alonso Bayon
- » Basilio Rodriguez Alonso
- » Mariano Gutierrez Vela
- » Braulio Hernandez Tobar
- » Mariano Ruiz Melgar
- » Emeterio Martín Hernandez
- » Dominico Rodriguez del Río
- » Senén Portillo Maestro
- » Vicente Lorenzo Hernandez
- » Melchor Hernandez Lopez

**Quintanilla de Abajo.***Concejales.*

- D. Severino Sanchez Velasco
- » Heliodoro Iglesias Velasco
- » Enrique García Pico
- » Juan Redondo Iglesias
- » Sandalio Pico Carrion
- » Saturnino Andrés Castrillo
- » Emiliano Redondo Iglesias
- » Narciso Santos Redondo
- » Mariano Ribon García

*Mayores contribuyentes.*

- D. Luis Alonso Pombo
- » Juan Pombo Ibarra
- » Buenaventura Redondo
- » Angel Diez R. Loysele
- » Daniel Revuelta García
- » Antonio Briones García
- » Eutiquio Iglesias Velasco
- » Antonio Iglesias Andrés
- » Pedro Andrés Iglesias
- » Eugenio Castrillo Calvo
- » Crescencio Sanchez Velasco
- » Sinfonso Martín Pico
- » Dionisio Martín Pico
- » Martín Pelayo Calvo
- » Timoteo Rodriguez Fuente
- » Mariano Gomez Arranz
- » Juan García Castrillo
- » Alejandro Repiso Sordo
- » Audifaz Melero Sanchez
- » Leandro Calvo Iglesias
- » Feliciano Gomez Marcos
- » Paulino Castrillo Diego
- » Elifio Martín Diez
- » Meliton Pelayo Iglesias
- » Calixto Martín Pico
- » Miguel Rojo Sinobas
- » Lucio Niño Mariscal
- » Gumersindo Rojo García
- » Félix Garcés Gila
- » Gil Maudes Mariscal
- » Prudencio Sordo Sordo
- » Miguel Parra Torres
- » Eustaquio Iglesias Velasco
- » Santiago García Castrillo
- » Segundo Gomez Marcos
- » Francisco Merchante Aguado

**Rábano.**

*Concejales.*

- D. Francisco Herreros Arranz
- > Alejandro Burgoa Arranz
- > Mauricio Valdezate Gonzalez
- > Andrés Arribas Velasco
- > Teodoro Velasco Valdezate
- > Teodoro Arranz Arenales
- > Leovigildo de la Fuente Burgoa

*Mayores contribuyentes.*

- D. Hipólito Burgoa Minguez
- > Rufino Velasco Velasco
- > Emilio Velasco Burgoa
- > Carlos Arranz Perez
- > Pablo Valdezate Valdezate
- > Luis Redondo Diez
- > Higinio Arribas Valdezate
- > Victor Arranz Perez
- > Ruperto Arenales Ruiz
- > Domingo Burgoa Arranz
- > Luis Valdezate Arranz
- > Andrés Gil Redondo
- > Patricio Regidor Moreno
- > Simeon Velasco Arranz
- > Miguel Gonzalez Valdezate
- > Francisco Diez Sanz
- > Estanislao Sanchez Rubio
- > Eduardo Martin Fuente
- > Ambrosio Arranz Perez
- > Tomás Cano Acebes
- > Ruperto Melero Carrascal
- > Zacarias Arenales Gonzalez
- > Guillermo de la Fuente Perez
- > Pedro Catalina Cano
- > Victorino de la Fuente Burgoa
- > Andrés Alvaro Garcia
- > Santiago Garcia Valdezate
- > Julian Herreros Arranz

**Robladillo.**

*Concejales.*

- D. Manuel Giralda Olmedo
- > Severo Giralda Giralda
- > Ezequiel Martin Hidalgo
- > Vicente Hidalgo Prieto
- > Donato Diez y Diez
- > Rufino Alonso Bogarin

*Mayores contribuyentes.*

- D. Severo Olmedo Fernandez
- > Eduardo Giralda Gonzalez
- > José del Caño Alonso
- > Gabriel Gomez Hidalgo
- > Isidoro Casado Gonzalez
- > Valentin Giralda Casado
- > Sergio Villegas Gonzalez
- > Juan Gomez Fernandez
- > Esteban Martin Gonzalez
- > Amalio Hidalgo Giralda
- > Santiago Hidalgo Giralda
- > Clicerio Villegas Gonzalez
- > Martin Giralda Giralda
- > Baldomero Noguero Alonso
- > Feliciano Lentijo Millán

**Roales**

*Concejales.*

- D. Manuel Serrano Panizo
- > Lucas Grande Garcia
- > Manuel Gutierrez Garcia
- > Tomás Centeno del Pozo
- > Antonio de la Huerga Bueno
- > Heliodoro Bécara Diez
- > Enrique Blanco Gutierrez
- > Primitivo Bécara de Santiago

*Mayores contribuyentes.*

- D. Manuel de Vega Martinez
- > Pedro Blanco Diez
- > Vicente Feroso Grande
- > Felipe Feroso Grande

- D. Nereo Garcia Rodriguez
- > Felipe Bécara Diez
- > Santos Bécara de Lera
- > Ponciano Garcia Rodriguez
- > Santiago Cadenas Martinez
- > Pedro Bécara de Lera
- > Francisco Garcia Martinez
- > Jenaro Lopez Garcia
- > Tomás Grande Bécara
- > Esteban Garcia Martinez
- > Fernando Bécara de Santiago
- > José Brocos Barruelo
- > Fabian Garcia Gil
- > Senén Grande Bécara
- > Federico Gil Arévalo
- > Jacinto Pequeño Blanco
- > Tomás Bécara Martinez
- > Avelino Rodriguez Rojo
- > Heraclio Garcia Martinez
- > Alfonso Fernandez Estébanez
- > Eugenio Garcia Otero
- > Laureano Bueno Ramos
- > Tomás Bécara Diez
- > Roque Rodriguez Grande
- > Geminiano Blanco Feroso
- > Julito Garcia Redondo
- > Leocadio Bodas Gaitero
- > Mariano Garcia Gutierrez

**Salvador de Zapardiel.**

*Concejales.*

- D. Amador Gimenez Galicia
- > Santiago Izquierdo Fernandez
- > Patricio Vegas Garcia
- > Julian Sanchez Sanchez
- > José María del Olmo
- > Marcelino Galicia Romo

*Mayores contribuyentes.*

- D. Juan Dominguez Coca
- > Bouifacio Dominguez Coca
- > Tiburcio Jimeno Izquierdo
- > Mariano de la Fuente Lopez
- > Eugenio Dominguez Gomez
- > José del Río Yagüe
- > Marcelino Galicia Sanz
- > Anastasio Garcia Vegas
- > Celestino Galicia Diaz
- > Pedro Rujas Saez
- > Gumersindo del Río Lopez
- > Bernabé Perez Marcos
- > Mariano del Río del Carpio
- > Pedro Suarez Esteban
- > Mariano Lopez del Olmo
- > Bienvenido del Río del Carpio
- > Faustino del Río Lopez
- > Felipe del Río Lopez
- > Mariano Izquierdo Fernandez
- > Juan del Río Lopez
- > Ruperto del Río Legido
- > Gonzalo Muñoz Calvo
- > Miguel Izquierdo Fernandez
- > Julio Jimenez Galicia

**San Pablo de la Moraleja.**

*Concejales.*

- D. Andrés Sarabia Hernaiz
- > Juan Callejo Izquierdo
- > Primo Cendon Gomez
- > Mamerto Martin Zancajo
- > Francisco Gonzalez Miguel
- > Tróximo Sarabia Vara

*Mayores contribuyentes.*

- D. Cayetano Gonzalez Gay
- > Atico Sarabia Vara
- > Rafael Sarabia Vara
- > Antonio Casado Alferez
- > Victor Gonzalez Saez
- > Bartolomé Gomez Hernaiz
- > Saturnino Gonzalez Diaz
- > José Aldea Cerezano
- > Mariano Hernaiz Vara
- > Prudencio Legido Bueno

- D. Antonio Gimeno Martin
- > Lorenzo Gonzalez Miguel
- > Arsenio Miranda Rodriguez
- > Ezequiel Gonzalez Gonzalez
- > Timoteo Otero Mera
- > Tiburcio Gimeno Sobrino
- > Gabriel de la Fuente Vara
- > Santiago Martin Vara
- > Eustaquio Gimeno Sobrino
- > Eusebio Otero Mera
- > Pedro Nieto Vara
- > Casiano Llorente Martin
- > Bruno Cendon Gomez
- > Manuel Casado Miguel

**San Pedro de Latarce**

*Concejales.*

- D. Daniel Dominguez
- > Ceferino Loreazo
- > Ildefonso Sanchez
- > Crispulo Perez
- > Gregorio Perez
- > Sixto Alvarez
- > Pablo Arolas
- > Florencio Perez
- > Pedro Abril

*Mayores contribuyentes.*

- D. Anastasio Prieto
- > Agustin Represa
- > Abdon Deza
- > Santos Dominguez
- > Mariano Perez
- > Antonio Dominguez
- > Tomás Dominguez
- > Atilano Prieto
- > Constancio Perez
- > Pedro Dominguez
- > Rafael Lopez
- > Isidoro de la Rúa
- > Teófilo Galindo
- > Nicolás Perez
- > Baldomero Perez
- > Macario Perez
- > Priscilo Perez
- > Julio Piñeiro
- > Esteban Lorenzo
- > Camilo Garcia
- > Saturnino Lopez
- > Manuel Dominguez
- > Atanasio Dominguez
- > Nicolás Prieto
- > Juan Rúa Rúa
- > Gabino Perez
- > Niceto Rúa
- > Angel Prieto Rúa
- > Alejandro Garcia
- > Augusto Juarez
- > Manuel Abril
- > Benito Dominguez
- > Aurelio Juarez
- > Dionisio Arolas
- > Celestino Dominguez
- > Pedro Perez

**San Llorente.**

*Concejales.*

- D. Benito Granado Lopez
- > Florencio Garcia Bombin
- > Dionisio Lopez de la Fuente
- > Agustin Bombin Granado
- > Mariano Granado Martinez
- > Cleto Zumel Rodriguez

*Mayores contribuyentes.*

- D. Justo Garcia Bombin
- > Jose Garcia Mayor
- > Santos Mariscal Sauz
- > Eugenio Santos Garcia
- > Elías Martinez Granado
- > Rafael Lopez Bombin
- > Nicolás Granado Diez
- > Jorge del Val Ortega
- > Antolin Zumel Rodriguez

- D. Roman Garcia Bombin
- > Eusebio Martinez Granado
- > Demetrio Mignol Santos
- > Florian Bombin Diez
- > José Santos Garcia
- > Fausto Ruiz Garcia
- > Cándido Arranz Bombin
- > Dionisio Diez del Val
- > Félix Bombin Tijero
- > Nicolás Ovejas Arranz
- > Joaquin Garcia Lopez
- > Venancio Granado Bombin
- > Domingo Lopez Garcia
- > Casimiro Granado Bombin
- > Domingo Bombin Lopez

**Sieteiglesias.**

*Concejales.*

- D. Ubaldo Junquera Alonso
- > Félix Pollo del Valle
- > Eusebio Vegas Mangas
- > Saturnino Perez Vay
- > Pablo Diez Ramos
- > Demecio Vay Garcia
- > Eusebio Fernandez Benito
- > Eusebio Sandonis Alonso

*Mayores contribuyentes.*

- D. Mauro Garcia Rodriguez
- > Emilio Cruzado Garcia
- > Gregorio Vicente Sandonis
- > Mateo Zarzuelo Platon
- > Jacinto Hernandez Gonzalez
- > Leopoldo Calderon Torrado
- > Victoriano Puertas Sanchez
- > José M.<sup>a</sup> Oyagüe Poncela
- > Enrique Peña Marcos
- > Manuel Lopez Hernandez
- > Eduardo Calderon Torrado
- > Benito Sandonis Vicente
- > Domingo Torrado Fradejas
- > Pedro Palomero Carretero
- > Lino Fernandez Puertas
- > Juan Sandonis Vicente
- > Lorenzo Torrado Marqués
- > Adriano Gil Gonzalez
- > Teodoro Hernandez Gonzalez
- > Trinidad Sandonis Vicente
- > Melchor Sandonis Ramos
- > Pelayo Manjarrés Belloso
- > Julian Manjarrés Zcrita
- > Félix San José Mayo
- > Leandro Alonso de Cos
- > Aureliano Gonzalez Platon
- > Faustino Garcia Alonso
- > Doroteo Torrado Valencia
- > Esteban Calderon Hernandez
- > Mariano Sandonis Fernandez
- > Nicasio Zorita Gonzalez
- > Pascual Hernandez Benito
- > Telesforo Gonzalez Bergaz
- > Pedro Belloso Reguero
- > Leopoldo Torrado Bermejo
- > Marcelino Valencia Barbado

**Tamariz.**

*Concejales.*

- D. Clementino Pastor Escudero
- > Cirenio Tomillo Nieto
- > Tomás Escudero Escudero
- > Senén Pastor Delgado
- > Aniceto Beneitez Alonso
- > Natalio Garcia Villar
- > Nazario Nieto Blanco

*Mayores contribuyentes.*

- D. Gonzalo Delgado Martin
- > Mariano Andrés Nieto
- > Victor Pastor Alonso
- > Angel Nieto Escudero
- > Félix Escudero Escudero
- > Federico Monsalve Bayon
- > Antonio Escudero Garcia
- > Clemente Andrés Hernandez
- > Sérvulo Ruiz Nieto
- > Martin Perez Ordax
- > Francisco Polo Lobo

- D. Antonio Curieses Criado
- > Silvano Martín Alonso
- > Santiago Agüero Morais
- > Saturnino Ruiz Fernandez
- > Lucas Escudero Clementez
- > Tomás Frontela Martínez
- > Arturo Escudero Clementez
- > Miguel Cano Perez
- > Elías Asensio Ruiz
- > Pedro Rodríguez Nieto
- > Santos de San José
- > Jacobo Ruiz Docio
- > Pedro Merino Fernandez
- > Bartolomé Ruiz Villarroel
- > Ceferino Rey Melgar
- > Benigno Nieto Moreno
- > Julio Curieses Criado

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**Juzgados de primera instancia ó instruccion.**

Núm. 831.

Santos Rodriguez, José, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado instructor del Este de Santander, para ingresar en la cárcel en causa por tentativa de robo, instruida por denuncia; es de 54 años, hijo de Cipriano y Esperanza, natural de Valladolid y sin domicilio fijo y que salió de la cárcel de Santander el 10 del pasado Febrero.

NUM. 833.

**CÉDULA DE CITACION.**

Calleja, José, de 22 años, ajustador, domiciliado últimamente en Valladolid comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Palencia, para ser oido en sumario que instruyo por sustraccion de metálico á dos estudiantes, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

Palencia 13 de Marzo de 1912.  
—El Secretario judicial, Licenciado, Marcial Fernandez Salomon.

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

Núm. 817.

Don Pablo Leon Merino, Agente ejecutivo del Pósito del pueblo de Quintanilla de Trigueros.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos al Pósito, á D. Juan Roman Blanco, D. Victoriano Salas y D. Ventura Trigueros, se ha dictado la siguiente.

**Providencia.**—Ultimadas las diligencias de embargo, tasacion y depósito de los bienes muebles semovientes ó frutos trabados al deudor á que se refiere este expediente, sin que éste haya satisfecho su descubierto, procédase á la venta de aquellos en pública y última subasta, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia el 27 de Marzo á la hora de las doce del día en el local de la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasacion, y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Notifiquese esta providencia al deudor y al Depositario, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma usual del país.

| Número de orden     | EFFECTOS QUE SE SUBASTAN                                  | Tasacion Pesetas. |
|---------------------|---|-------------------|
| 1                   | Una casa en este pueblo de Quintanilla, tasada en.        | 500               |
| 2                   | Un corral en id. id. . . . .                              | 176               |
| 3                   | Una bodega en id. id. . . . .                             | 100               |
| 4                   | Una tierra al Barral de 18 áreas y 78 centiáreas. . . . . | 68                |
| 5                   | Otra id. á igual pago de 9 id. y 39 id. . . . .           | 34                |
| 6                   | Otra id. al Arroyo Ríos de 9 id. y 39 id. . . . .         | 17                |
| 7                   | Otra id. al de Aguilén de 28 id. y 17 id. . . . .         | 20                |
| 8                   | Otra id. á Valdesur de 56 id. y 34 id. . . . .            | 85                |
| 9                   | Otra id. al de Santiago de 56 id. y 43 id. . . . .        | 12                |
| 10                  | Otra id. al de Oydejo de 65 id. y 73 id. . . . .          | 26'40             |
| 11                  | Otra id. al de id. de 28 id. y 17 id. . . . .             | 17                |
| 12                  | Otra id. al de Ciprés de 1'31 id. y 46 id. . . . .        | 40                |
| 13                  | Otra id. á la Degollada de 3'56 id. y 82 id. . . . .      | 100               |
| 14                  | Otra id. á la Alconada de 75 id. y 12 id. . . . .         | 26'40             |
| 15                  | Otra id. al igual pago de 56 id. y 34 id. . . . .         | 17                |
| 16                  | Otra id. al Corral de la villa de 65 id. y 73 id. . . . . | 20                |
| 17                  | Otra id. á Cantinueva de 46 id. y 85 id. . . . .          | 17                |
| 18                  | Otra id. al mismo pago de 1'40 id. y 85 id. . . . .       | 40                |
| 19                  | Otra id. á la Raposera de 1'12 id y 68 id. . . . .        | 34                |
| Suma total. . . . . |   | 1349'80           |

| Número de orden     | EFFECTOS QUE SE SUBASTAN  | Tasacion Pesetas. |
|---------------------|---|-------------------|
| 1                   | Una tierra á la Raposera de 1'40 áreas y 85 centiáreas tasada en. . . . .         | 40                |
| 2                   | Otra id. Cantinueva de 1'12 id. y 68 id. . . . .                                  | 34                |
| 3                   | Otra id. á la Cañada de los Lobos de 84 id. y 51 id. . . . .                      | 17                |
| 4                   | Otra id. á la Alconada de 65 id. y 73 id. . . . .                                 | 68                |
| 5                   | Otra tierra al de Capones de 84 id. y 51 id. . . . .                              | 68                |
| 6                   | Otra id. al de Hileros de 56 id. y 34 id. . . . .                                 | 17                |
| 7                   | Otra id. al de Rayaces de 28 id. y 17 id. . . . .                                 | 34                |
| 8                   | Otra id. al de Picones de 28 id. y 17 id. . . . .                                 | 34                |
| 9                   | Otra id. á la Cascajera de 37 id. y 56 id. . . . .                                | 50                |
| 10                  | Una viña á las Cascajeras de 700 cepas. . . . .                                   | 68                |
| 11                  | Otra id. á la senda de Hileros de 1.000 id. . . . .                               | 85                |
| 12                  | Otra id. al Páramo de Dueñas. . . . .   | 10                |
| 13                  | Otra id. igual pago al parecer una y otra descepadas. . . . .                     | 11'60             |
| Suma total. . . . . |   | 536'60            |
| 1                   | Una tierra á Valdefrancia de 1'40 áreas y 85 centiáreas tasada en . . . . .       | 41'75             |
| 2                   | Otra id. al igual pago de 1'40 id. y 85 id. . . . .                               | 41'75             |
| 3                   | Otra id. á Santotai de 33 id. y 90 id. . . . .                                    | 68                |
| 4                   | Otra id. al igual pago de 36 id. y 56 id. . . . .                                 | 43'10             |
| 5                   | Otra id. á Valderriel de 9 id. y 39 id. . . . .                                   | 17                |
| 6                   | Otra id. al camino de Corcos de 18 id. y 78 id. . . . .                           | 50                |
| 7                   | Otra id. al Terron Blanco de 18 id. y 78 id. . . . .                              | 20                |
| 8                   | Otra id. Valdecubillas de 18 id. y 78 id. . . . .                                 | 133'35            |
| 9                   | Otra id. al igual pago de 28 id. y 17 id. . . . .                                 | 3'40              |
| 10                  | Otra id. á la Degollada de 46 id. y 95 id. . . . .                                | 17                |
| 11                  | Otra id. al camino de Ampudia de 46 id. y 95 id. . . . .                          | 34                |
| 12                  | Otra id. senda Hileros, de 3'38 id. y 0'40 id. . . . .                            | 34                |
| 13                  | Otra id. término de Trigueros de 18 id. y 78 id. . . . .                          | 133'35            |
| 14                  | Otra en término de Quintanilla de 56 id. y 34 id. . . . .                         | 63'35             |
| 15                  | Un majuelo al Colorado de mil cepas. . . . .                                      | 34                |
| 16                  | Una tierra á Valdepalos de 18 áreas y 78 centiáreas. . . . .                      | 34                |
| 17                  | Una casa en este pueblo de Quintanilla, en la calle de la Rua, tasada en. . . . . | 833'35            |
| 18                  | Un pajar y corral en id. en la Rinconada. . . . .                                 | 250               |
| 19                  | Una bodega en id. en el Arrabal. . . . .  | 17                |
| Suma total. . . . . |   | 1868'40           |

Lo que anuncio al público para su conocimiento y efectos. En Quintanilla de Trigueros á 9 de Marzo de 1912.—El Agente ejecutivo, Pablo Leon Merino.

Don Pablo Leon Merino, Agente ejecutivo del Pósito del pueblo de Bobadilla del Campo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos al Pósito á Don Medardo Garcia y Don Pedro Martin, se ha dictado la siguiente

**Providencia.**—Ultimadas las diligencias de embargo, tasacion y depósito de los bienes muebles semovientes ó frutos trabados al deudor á que se refiere este expediente, sin que éste haya satisfecho su descubierto, procédase á la venta de aquellos en pública y última subasta, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia el 22 de Marzo á la hora de las once del día en el local de la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasacion, y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Notifiquese esta providencia al deudor y al Depositario, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma usual del país.

| Número de orden | EFFECTOS QUE SE SUBASTAN  | Tasacion Pesetas. |
|-----------------|---|-------------------|
| 1               | Una casa situada en el casco de este pueblo, calle de las Eras, planta baja, con corral, mide la casa vivienda 349 metros cuadrados y el corral 392 metros cuadrados. . . . . | 766'70            |

Lo que anuncio al público para su conocimiento y efectos. En Bobadilla á 4 de Marzo de 1912.—El Agente ejecutivo, Pablo Leon Merino.